



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25820-OC

Providencia, 21-10-2015

Señor(es): Marcelo Gerardo Venegas Leiva
Dirección: ALCALDE JORGE MONKEBERG 572 DEPTO 409, ÑUÑO A
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)
Condiciones de pago c/factura: 30 días
Dirección de despacho: ELIODORO YAÑEZ 1947, PROVIDENCIA

At.Sr.: Marcelo Venegas Leiva
R.U.T.: 14.121.274-5
Código Presupuestario: 22-08-011-002 (80037)
Fecha de creación : 21-10-2015
Fecha de despacho: 03-11-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ANIMACION Y EDICION DE VIDEO EXPLICATIVO PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA	1130000.00	1.130.000
<p>Son: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS.- RQ 3798-SERV, ADM. EDUCACION</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 1.255.556 10%IR: 125.556 =====</p> <p>TOTAL: 1.130.000.</p>

(AMA) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme